

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34072 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 516/2017 por auto de fecha 15 de julio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Seinnova KHT, Sociedad Limitada, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso

3.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción

Madrid, 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190045147-1